N

uestro nuevo [Código General Disciplinario](http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201952%20DEL%2028%20DE%20ENERO%20DE%202019.pdf), en el artículo 38, establece: “*Son deberes de todo servidor público: (…) 36. Ofrecer garantías a los servidores públicos o a los particulares que denuncien acciones u omisiones antijurídicas de los superiores subalternos o particulares que administren recursos públicos o ejerzan funciones públicas*”.

Será muy interesante ver cómo las entidades de inspección, vigilancia o control y la autoridad disciplinaria de los contadores públicos le ofrecerán garantías a los profesionales que hagan denuncias de conductas antijurídicas.

Hoy en día, que son miles los funcionarios de poca formación humanística, hay muchos que piensan que los problemas de estabilidad y seguridad son propios de la tarea y que, por ello, no dan lugar a ninguna protección. En otras palabras, más coloquiales, les importa un comino lo que les pase a los contadores. Pero eso sí, que no se metan con las demás profesiones.

El Estado, a través de sus agentes, las autoridades administrativas y judiciales, expresa unos discursos grandilocuentes sobre el papel que tienen los contadores para apoyar tareas propias de él. Pero cuando los particulares lo auxilian, los libran a su propia suerte.

Nada más dañino que unos funcionarios que solo saben hablar de lo que hace falta, de los deberes, de los compromisos, de la importancia para todos del trabajo de los contadores. El mensaje durante muchos años ha sido el mismo: a los contadores les falta mucha capacitación, mucha ética y mucho compromiso. Todos esperan que la profesión cierre la brecha. Se valen de unos pocos casos, expuestos por la lupa magnificadora de los medios de comunicación masiva, para ejemplificar, desconociendo que, aun sumando todas las sanciones administrativas a las judiciales, se estaría frente a un pequeño número. Para nosotros, las generalizaciones de las más altas dignidades del Estado son una afrenta injusta.

Es muy grave que varios miembros de la profesión repiten tal discurso. Algunos hablan de que la profesión es muy importante, muy digna y, consecuentemente, debería ser reconocida como tal. Pero no han sido capaces de ilustrar con cosas concretas el servicio prestado a favor del bien común.

El asunto no es de retórica, como mal piensan muchos dirigentes gremiales. Dedíquense a hacer ver las ejecutorias de los profesos.

Por ejemplo, ¿quiénes absorben las consecuencias nocivas de las repetidas fallas de la plataforma hechiza de la DIAN? Los contadores.

¿Por qué no se habla de los contadores que hacen investigaciones y descubren actos antijurídicos?

¿Por qué no presentan con la importancia debida las recomendaciones que muchos contadores dan sobre los negocios? ¿Quién se queda con los aplausos?

*Hernando Bermúdez Gómez*